

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: MDE 29/002/2004/s (Público)
Servicio de Noticias 004/04
7 de enero de 2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE290022004>

Marruecos/Sáhara Occidental: El indulto de decenas de presos políticos es un paso positivo

Amnistía Internacional expresa su satisfacción ante el indulto real otorgado hoy a cerca de 25 presos políticos, presos de conciencia entre ellos, y a varias personas más procesadas por cargos de carácter político.

«El indulto es un paso significativo en la dirección correcta –ha declarado Amnistía Internacional–. Es el primer indulto real desde el 2001 que incluye a presos políticos. Confiamos en que las autoridades marroquíes adopten más medidas y aborden, con carácter urgente, las decenas de casos pendientes de presos políticos encarcelados tras ser condenados en juicios injustos.»

El indulto ha beneficiado a defensores de derechos humanos, periodistas y activistas islamistas en cuyos casos ha trabajado Amnistía Internacional, a veces durante muchos años. Entre ellos figuran Ali Lmrabet, periodista marroquí condenado a tres años de prisión en junio de 2003, y Ali Salem Tamek, defensor de los derechos humanos del Sáhara Occidental que cumplía una condena de dos años impuesta en octubre del 2002.

Las autoridades marroquíes deben ocuparse de las decenas de casos pendientes de presos políticos. Algunos fueron condenados en los años ochenta y noventa, pero la inmensa mayoría fueron encarcelados tras juicios injustos el año pasado, por planificar o incitar presuntamente a actos violentos atribuidos a islamistas, como los atentados de mayo de 2003 de Casablanca. Muchos de los condenados fueron supuestamente sometidos a tortura bajo custodia para obtener confesiones u obligarlos a firmar o poner su huella en declaraciones que rechazaban.

Amnistía Internacional insta también al gobierno marroquí a que garantice que su revisión en curso de la legislación vigente culmine en la introducción de cambios en las leyes nacionales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Marruecos en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. En concreto, deben eliminarse todas las disposiciones que permiten imponer penas de prisión por el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión e introducirse más salvaguardias para celebrar juicios con las debidas garantías.

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.